

Quito, 24 de marzo de 2020

Señores

Junta General de Accionistas
HERRERA SÁNCHEZ ABOGADOS S.A.
Ciudad. -

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de compañías y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se refieren a las obligaciones de los comisarios y a la nominación como Comisaria Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

He obtenido toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesarios investigar; así mismo, he revisado el Balance General de la compañía HERRERA SÁNCHEZ ABOGADOS S.A., al 31 de diciembre de 2019 y sus correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2019, así como las normas legales vigentes;
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes;
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de los asistentes;
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismo que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente;
5. El sistema contable de HERRERA SÁNCHEZ ABOGADOS S.A. durante el periodo fiscal del 2019, fue suficiente para cumplir con los objetivos de la compañía, que son: proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, que

las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas de Información Financiera;

6. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios generalmente aceptados;
7. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de operaciones y flujo de caja de HERRERA SÁNCHEZ ABOGADOS S.A., al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente,



Katherine Mishell Sánchez Mogro
COMISARIA